

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. DISPOSICIÓN Nº 2962

BUENOS AIRES, 29 MAR. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-11182-16-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ANDRATX PHARMA S.A., solicita la rectificación de la Disposición ANMAT Nº 8533/15, por la cual se autorizó el cambio de representación de las especialidades medicinales inscriptas bajo el Certificado Nros. 54.747, 39.004, 42.999 y 43.899.

Que por un error involuntario se consignó mal la forma farmacéutica del Certificado Nº 54.747 debiendo figurar ungüento dérmico y gel capilar en lugar de ungüento dérmico.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

JUN /1



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

2962

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha de 16 diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase la Disposición ANMAT Nº 8533/15 para la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado Nº 54.747, según el Anexo de Autorización de Modificaciones integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y el que deberá agregarse al Certificado N° 54.747, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-11182-16-0

DISPOSICIÓN Nº

2962

SS.

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional

Jul



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre comercial / Genérico/s: TACLONEX / CALCIPOTRIOL BETAMETASONA

Forma Farmacéutica: ungüento dérmico - gel capilar

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 5707/08

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-9757-08-8

,	DATO	DATO AUTORIZADO HASTA	MODIFICACIÓN/	,
I	ENTIFICATORIO	LA FECHA	RECTIFICACIÓΝ	
	A MODIFICAR		AUTORIZADA	
FORMA		UNGÜENTO DERMICO	UNGÜENTO DERMICO	Y GEL
FA	RMACEUTICA		CAPILAR	

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificacion es del REM a la firma ANDRATX PHARMA S.A, Titular del Certificado de Autorización Nº 54.747, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días. 2.9 MAR. 2017

Expediente Nº 1-47-0000-11182-16-0

DISPOSICIÓN Nº:

2962

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.

H